



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 787 / 2017.

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 725/2017, de fecha 06 de Febrero de 2017, que Aprueba Modificación al Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 85/2017, de fecha 06 de Febrero de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **DEJESE SIN EFECTO Avuda Asistencial** a don (ña) **CECILIA GALLARDO ALDAY**, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$122.900.- (Ciento veintidós mil novecientos pesos) correspondiente a compra de insumos médicos.
- 2° **Lo anterior** es debido al fallecimiento de la Beneficiaria con fecha 27 de Enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Denisse Madrid Larroza
DENISSE MADRID LARROZA
Secretaria Municipal (S)



G. Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

c. SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-